

Anexo IX  
3-MG.1.01-9  
CODIGO DE CONDUCTA

SERVITRON, S.A. siguiendo sus principios y pautas de comportamiento actúa como una empresa responsable e íntegra que intenta alcanzar sus objetivos en las relaciones laborales cotidianas, enfocadas al desarrollo sostenible y rentable, aportando valor añadido a nuestras partes interesadas, clientes, proveedores, subcontratistas, trabajadores, colaboradores, competencia, organismos públicos, entorno social y entorno ambiental.

#### PRINCIPIOS Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

- 1 - PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
- 2 - PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS
- 3 - PAUTAS DE COMPORTAMIENTO INTERNAS
- 4 - PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO, SOCIEDAD Y MEDIOAMBIENTE
- 5 - CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA

## 1 - PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La organización cumple con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, por lo que sus principios básicos son pauta y base de este código de conducta;

### 1.1 Derechos humanos (Declaración Universal de Los Derechos Humanos)

- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.

### 1.2 Trabajo (Declaración de La OIT, Organización internacional del trabajo sobre Principios fundamentales y Derechos Laborales)

- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

### 1.3 Medio Ambiente (Declaración de Rio sobre Medioambiente y Desarrollo)

- Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

### 1.4 Lucha contra La Corrupción (Convención de Las Naciones Unidas contra La corrupción)

- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

## 2 - PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS

### 2.1 Respeto a La Legalidad

- Todas las actividades de la organización se desarrollan en estricto cumplimiento de la legislación aplicable, local, autonómica, estatal y comunitaria. En caso de cambios u omisiones en la legislación que afecten a la organización, el Código podrá sufrir modificaciones.
- La conducta de nuestras partes interesadas en relación al respeto a la legalidad debe estar alineada a su cumplimiento.
- La organización no asumirá la responsabilidad del colaborador involucrado en relación al incumplimiento de la legislación local.

### 2.2 Integridad

- La organización mantiene un comportamiento íntegro en relación a la rectitud y la honestidad, evitando la corrupción, tanto en el ámbito interno como en las relaciones con sus grupos de interés.

### 2.3 Transparencia

- Difundimos una información adecuada y reflejo de nuestra gestión, clara, veraz y contrastable.

#### 2.4 Responsabilidad

- Asumimos nuestras responsabilidades y actuamos en coherencia.

#### 2.5 Seguridad y Salud en el trabajo

- Mantenemos unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a cuanto a seguridad y salud. Exigimos un alto nivel de seguridad en todas las operaciones que realizamos, prestando especial atención a los empleados, proveedores, clientes y entorno social y ambiental.

#### 2.6 Respeto a Los derechos humanos

- Todas las actuaciones de la organización y de sus grupos de interés se harán con especial respecto a los Derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### 3 - PAUTAS DE COMPORTAMIENTO INTERNAS

#### 3.1 Trabajo infantil

- La organización no recurre al trabajo infantil ni adquiere para su el desarrollo de sus actividades ningún material, producto o servicio procedente del mismo.

#### 3.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

- Todos los empleados disfrutan de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional, por ello la empresa dispone de un Plan de Formación revisado y aprobado anualmente por el director general en el que se planifican todas las actividades formativas a desarrollar por los empleados.
- La organización trata a sus empleados de forma justa y con respeto, sin conductas que supongan discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.
- No incurrirán bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

#### 3.3 Información reservada y confidencial

- Toda la información propiedad o custodiada por la organización de carácter no público, es reservada y confidencial, por ello todos los empleados están obligados a guardar la más estricta confidencialidad.
- No harán uso fraudulento de dicha información y evitarán lucrarse con ella.
- La divulgación de procedimientos internos que pueda tener efectos sobre el mercado, está prohibida por ley, así como la utilización en beneficio propio y/o transmisión de información a otras personas que no corresponda a los procesos formales de comunicación de la organización.

#### 3.4 Uso y protección de Los activos

- La empresa pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.
- Los recursos puestos a disposición de los empleados no serán utilizados por estos para usos personales o extra profesionales.

### 3.5 Seguridad y salud en el trabajo

- La organización provee a sus empleados un entorno seguro en cuanto a prevención de riesgos laborales y mantiene actualizadas las medidas de protección, tanto individuales como colectivas, minimizando de esta manera los riesgos inherentes a las actividades de trabajo.

## 4 - PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO, SOCIEDAD Y MEDIOAMBIENTE

### 4.1. Competencia leal y defensa de la competencia

- La organización realiza sus actividades en cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de competencia, fomentado así las oportunidades de negocio entre todas las empresas del sector.
- No se realiza publicidad engañosa de nuestra actividad, ni se actuará con conductas que puedan constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

### 4.2 Relaciones con Los clientes

- Nuestra premisa principal es la satisfacción de nuestro cliente, que incluye la gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para que las relaciones mutuas se basen en la confianza y respeto mutuo.

### 4.3. Relaciones con Los proveedores

- La organización homologa a sus proveedores con el cumplimiento de requisitos relacionados con el producto, material o servicio promoviendo siempre las prácticas de responsabilidad social.

### 4.4 Relación con La administración, gobierno y autoridades

- SERVITRON, S.A mantiene su no incursión en la política.
- Se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeto.
- Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.
- Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados del gobierno y administración, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

### 4.5 Anticorrupción

- No se realizará ningún pago ilícito, con medios de cualquier naturaleza que suponga una ventaja material o moral para quién lo recibe, con el objeto de obtener cualquier ventaja o trato de favor en sus relaciones con terceros.
- Ningún empleado aceptará sobornos en su beneficio. Si es conocedor de cualquier posible soborno está obligado a comunicarlo al director general de la organización para su

posterior denuncia.

- Asimismo, tampoco aceptarán regalos, servicios o cualquier otra clase de favor de clientes, proveedores, etc, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.

#### 4.6 Prevención del Blanqueo de capitales y de La financiación del terrorismo

- SERVITRON, S.S. actúa en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Por ello ningún empleado ni parte interesadas relacionado puede ejecutar medidas que involucren a la empresa en situaciones que puedan infringir las leyes de ámbito local, autonómico, nacionales o internacionales contra el blanqueo de dinero.
- En caso de que existan dudas relacionadas con el permiso de transacciones financieras o esquemas comerciales que impliquen la transferencia o recepción de pagos de origen poco claro, dudoso o desconocido, el departamento financiero debe intervenir de inmediato.

#### 4.7 Protección de datos

- La organización garantiza el derecho a la protección de los datos de carácter personal mediante el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, publicada, en el BOE del de 6 de diciembre de 2018, y el Real Decreto ley 14/2019 para asegurar su cumplimiento.
- De esta forma asegura también el derecho a la intimidad, protegiendo los datos de carácter personal confiados por sus clientes, proveedores, empleados, y resto grupos de interés.
- Los empleados no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y resto de partes interesadas.

#### 4.8 Protección y respeto al medioambiente

- SERVITRON, S.A. tiene implementado un sistema de gestión ambiental integrado en el resto de sistemas con procedimientos para identificar y minimizar los impactos ambientales.
- Todos los empleados conocen los efectos de los productos y procesos, asegurando así el control de los impactos ambientales.

### 5- CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA

El cumplimiento del presente CODIGO DE CONDUCTA es obligado para todas las partes interesadas relacionados con SERVITRON, S.A.

SERVITRON, S.A. se compromete a asegurar que los principios enunciados en este código son comunicados, entendidos y observados por todos los grupos de interés.

SERVITRON, S.A. cumple con la totalidad de los principios y las pautas de comportamiento. Si usted observa incumplimiento de algunos de los principios que enumera el presente documento, puede hacer llegar esta información al correo [cristinaarrufat@servitron.es](mailto:cristinaarrufat@servitron.es) Nuestra empresa les garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias recibidas.